

ACTA 019-2021 SESIÓN EXTRAORDINARIA

29 DE OCTUBRE DEL 2021

En la ciudad de Tena, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a las 14:30, previa convocatoria formulada por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia presencial de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz Ferrín, Viceprefecto de Napo;
- Señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Señor Oracio Shiguango en representación del Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde del cantón Archidona;
- Señora María Magdalena Lanchimba Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Malpud Martínez, en representación del Profesor Franklin Rosero Núñez, Alcalde de Quijos.

Mediante plataforma zoom, se encuentra conectados en tiempo real los señores consejeros:

- Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco.
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

- Abogado William Grefa, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje Encargado;
- Ingeniera María Gabriela Través, Directora de Fiscalización Encargada;
- Magister Cristóforo Marcelo Barberán Molina, Director de Planificación;
- Magister José Gabriel Zambrano, Director de Obras Públicas;
- Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;
- Ingeniero Jhon Xavier Chichanda, Director Financiero;



- Ingeniera Irene Ledesma Subdirectora de Presupuesto Encargada;
- Ingeniera Nuri Maricela Licuy, Asesora 2 de Prefectura;
- Ingeniera Yadira Loaiza Grefa, Asesora de Prefectura;
- Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;
- Ingeniera Aracely Tapia Rojas, Directora de Gestión Ambiental Encargada.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión extraordinaria señala lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 18 de enero del 2021
3. Presentación para conocimiento de la Cámara Provincial del Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para el ejercicio fiscal 2022. Presentado por el Licenciado Jhon Chichanda con memorando Nº 0695-2021-DF, de 28 de octubre del 2021, de conformidad al artículo 242 del COOTAD.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO.-PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- Presente.
- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- Presente.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**-Presente.
- **SEÑOR ORACIO SHIGUANGO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.**- Presente.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- Presente.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- Presente.
- **LICENCIADO MALPUD MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL PROFESOR FRANKLIN ROSERO.**-Presente.
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- AUSENTE
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- AUSENTE
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- Presente



SEÑORA SECRETARIA. - Procede a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, de 18 de enero del 2021. Procede a dar lectura a la referida Acta.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

- LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- APOYA LA MOCIÓN, a favor.
 - SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.
 - ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-PROPONENTE, A favor.
 - SEÑOR ORACIO SHIGUANGO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL-. A favor.
 - INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-A favor.
 - SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- A favor.
 - LICENCIADO MALPUD MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL PROFESOR FRANKLIN ROSERO.- A favor.
 - LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- AUSENTE
 - SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- AUSENTE
 - SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO. –Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 18 de enero del 2021, con 8 votos a favor y 2 ausencias.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ. - Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

TERCERO.-SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - Procede a dar lectura al Punto 3.-
Presentación para conocimiento de la Cámara Provincial del Proyecto

Definitivo del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para el ejercicio fiscal 2022. Presentado por el Licenciado Jhon Chichanda con memorando N° 0695-2021-DF, de 28 de octubre del 2021, de conformidad al artículo 242 del COOTAD.

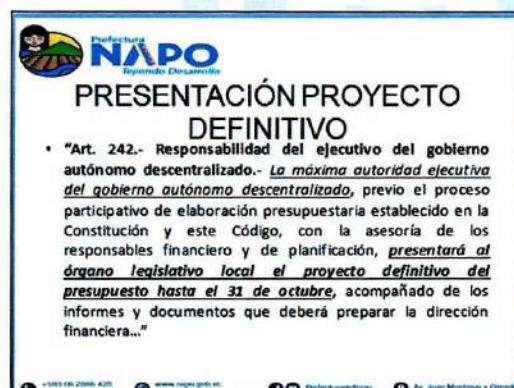
La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura almemorando No 0695-2021-DF, de 28 de octubre del 2021, suscrito por el Licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON CHICHANDA, DIRECTOR FINANCIERO.-

Señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros y compañeros Directores, esta tarde hemos sido convocados de conformidad a lo que establece el artículo 242 del COOTAD, en el cual establece que la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración de presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figuran los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

La priorización de las necesidades fue aprobado por la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, cada Junta Parroquia priorizó su presupuesto, por lo expuesto he realizado una presentación que me permito presentar esta tarde:





FUNTES DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS	21,836,457.06	%
INGRESOS PROPIOS	1,008,840.77	5%
MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	12,283,099.89	56%
FONDO DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO	5,643,221.94	26%
COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	297,723.84	1%
DE CUENTAS POR COBRAR	2,603,570.62	12%

+593 06 21000 4200 | www.napo.gob.ec | prefeturadenapo.gob.ec | Av. Juan Montalvo y Olmedo

PROYECCIÓN SALDO DE CAJA BANCOS

CUENTAS CORRIENTES	SALDO ACTUAL	VALOR PROYECTADO
CUENTA 1210010 GAD PROV NAPO - FID	7,753,663.61	8,401,190.87
CUENTA 1210203 GAD PROV NAPO/BDE CREDITO	4,208,175.91	4,208,175.91
CUENTA 1210204 GAD PROV NAPO/BDE DONACION	947,945.53	947,945.53
Total->	12,909,785.05	13,557,312.31

+593 06 21000 4200 | www.napo.gob.ec | prefeturadenapo.gob.ec | Av. Juan Montalvo y Olmedo

PROYECCIÓN CUENTAS POR COBRAR

RESUMEN	VALOR
38.01.01 De Cuentas por Cobrar	9,173,697.55
38.01.07 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas: Compra de Bienes y/o Servicios.	3,502,620.73
38.01.08 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	1,249,060.02
Total->	13,925,378.30

+593 06 21000 4200 | www.napo.gob.ec | prefeturadenapo.gob.ec | Av. Juan Montalvo y Olmedo

RESUMEN POR GRUPOS

GRUPO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	4,783,087.89
IMPUESTOS	2,354.48
TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,890.64
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,820.07
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	169,102.83
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,774,247.12
OTROS INGRESOS	782,872.75
INGRESOS NO PERMANENTES	14,449,798.55
TRASFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	14,449,798.55
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,482,690.61
SALDOS DISPONIBLES	13,557,312.31
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,925,378.30
TOTAL	46,715,577.05

+593 06 21000 4200 | www.napo.gob.ec | prefeturadenapo.gob.ec | Av. Juan Montalvo y Olmedo



www.napo.gob.ec

prefectura@napo.gob.ec



PrefecturaDeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

TIPO DE GASTO	MONTO	% Part.
GASTOS CORRIENTES	4,489,125.58	9.61%
GASTOS DE INVERSIÓN	38,781,226.83	83.02%
GASTOS DE CAPITAL	1,893,998.23	4.05%
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	1,551,226.41	3.32%
TOTAL	46,715,577.05	100.00%

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	Proforma 2022	% Part.
10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,760,577.64	5.91%
20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,176,340.86	6.80%
30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICA	687,156.24	1.47%
40 OBRAS PÚBLICAS	30,161,273.44	64.56%
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	5,708,638.49	12.22%
60 ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	1,780,000.00	3.81%
70 DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,441,590.38	5.23%
TOTAL	46,715,577.05	100.00%

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

INGRESOS PROPIOS

INGRESOS PROPIOS	MONTO
1 INGRESOS PROPIOS	1,008,840.78
11 IMPUESTOS	2,354.49
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,890.64
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,820.07
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	169,102.83
19 OTROS INGRESOS	782,672.75

Modelo de equidad territorial

Conforme lo establece el Art. 189, 190 y 191 del COOTAD donde se establece transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial provenientes del Gobierno Central, es así que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo 0041 de fecha 28 de mayo del 2021 donde se establece el monto a transferir por el modelo de equidad territorial

MODEL DE EQUIDAD TERRITORIAL	MONTO
12,283,099.89	
30% CORRIENTE	3,684,929.97
70% INVERSIÓN	8,598,169.92

Competencia riego y drenaje

Conforme lo establecido en el Art. 133 y el 171 del COOTAD se considera el mismo monto que se vienen percibiendo cuyo monto mensual es de \$ 24,810,32.

COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	MONTO
297,723.84	
30% CORRIENTE	89,317.15
70% INVERSIÓN	208,406.69

Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico

Conforme lo establecido en el Art. 207 y el 208 del COOTAD y Art. 60 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica.

FONDO DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO	MONTO
5,643,221.94	

DISTRIBUCIÓN GASTO CORRIENTE GRUPOS

GRUPO DE GASTOS	Proforma 2022	% Part.
51 GASTOS EN PERSONAL	2,470,315.55	5.29%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	844,057.32	1.81%
57 OTROS GASTOS	45,825.20	0.10%
56 GASTOS FINANCIEROS	890,363.97	1.91%
58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238,563.54	0.51%
TOTAL	4,489,125.58	9.61%





DISTRIBUCIÓN GASTO INVERSIÓN GRUPOS

GRUPO DE GASTOS	Proforma 2022	% Part.
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5,167,278.49	11.06%
73 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	5,904,624.87	12.64%
75 OBRAS PÚBLICAS	24,782,666.26	53.05%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	313,520.00	0.67%
78 TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	2,613,137.21	5.59%
TOTAL	38,781,226.83	83.02%

FONDO DE INVERSIÓN 2022 | www.napo.gob.ec | Prefectura de Napo | Av. Juan Montalvo y Olmedo



DISTRIBUCIÓN GASTO CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

GRUPO DE GASTOS	Proforma 2022	% Part.
84 ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,893,998.23	4.05%
95 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,284,392.09	2.75%
97 PASIVO CIRCULANTE	266,834.32	0.57%
TOTAL	3,445,224.64	7.37%

FONDO DE INVERSIÓN 2022 | www.napo.gob.ec | Prefectura de Napo | Av. Juan Montalvo y Olmedo

Como recomendación sugiero que este proyecto de presupuesto pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita informe, previo a ser tratado en primer debate. Muchas gracias por su atención.

INTERVIENE EL SEÑOR ORACIO SHIGUANGO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL. Señorita prefecta se nos ha dado a conocer las pautas para el año 2022, la verdad es que se necesita apoyar más a la gente humilde del campo, no sé quién sea el directo de producción pero se mira mínima cantidad asignada cuando la necesidad es grande y la provincia también, esos proyectos que se hacen no ayudan se entrega pollos, maíz más fertilizantes o vacunas pero las comunidades se comen y a los tres meses no hay nada, no aportan a mejorar la colectividad solo a las familias eso no se llama proyectos productivos, necesitamos pensar a futuro un proyecto significativo que ayude al desarrollo de la provincia, sugiero se analice el rubro de producción en la comisión y en debate se incremente, soy agricultor se lo que es la necesidad de la gente que trabaja en el campo.

INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ, ALCALDE DE EL CHACO.- señorita Prefecta, compañeros consejeros conforme establece el COOTAD artículo 242 y 244, este proyecto debe pasar a la comisión, para el análisis y luego viene a la cámara para primer debate, tenemos tiempo establecido para los informes, pude dar una revisión de la información enviada no estoy de acuerdo con ciertos números pero eso lo analizaremos en la comisión.

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- MOCIONA tomar conocimiento del Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para el ejercicio fiscal 2022, y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-APOYA la moción.



SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.** - A favor.
- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.** - A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-PROPONENTE,**
A favor.
- **SEÑOR ORACIO SHIGUANGO EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO ANDRES BONILLA ABRIL.** - A favor.
- **INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.** - **APOYA LA MOCIÓN**, a favor.
- **SEÑORA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.** - A favor.
- **LICENCIADO MALPUD MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL PROFESOR FRANKLIN ROSERO.** - A favor.
- **LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.** - AUSENTE
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.** - AUSENTE
- **SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.** - A favor.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - Queda aprobado el presente punto de forma unánime por los señores consejeros presentes, señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y

jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal e) del COOTAD, expresa: Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: "Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial (...)"

Que, el artículo 48 del COOTAD, impera: Los integrantes del consejo provincial tienen las siguientes atribuciones: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo provincial de acuerdo con este Código y la ley;

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado establece.- La máxima autoridad ejecutiva previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso;

Que, con memorando Nro. 0695-2021-DF, del 28 de octubre de 2021, suscrito por el Licenciado Jhon Chichanda Rogel, Director Financiero, remite a la Autoridad provincial la "Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2022"; y recomienda presentar al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 29 de octubre del 2021, para su análisis y aprobación.

Que, la Prefecta de Napo, remite a Secretaría General con memorando N° 1231-2021-P, del 28 de octubre del 2021, remite el Proyecto Definitivo del Presupuesto fiscal 2022, para el debido tratamiento por el órgano Legislativo

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 256, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Tomar conocimiento del Proyecto definitivo del Presupuesto, para el ejercicio fiscal del año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- 1.1. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el proyecto definitivo del presupuesto para el año 2022, para su análisis e informe, previo a su aprobación en primer debate.

CUARTO.-: SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA: Siguiente punto señora Secretaria.

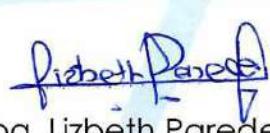
ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- "Clausura".

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y presidentes de las Juntas Parroquiales, declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, y no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, con la Secretaria General, que Certifica.


Señorita Rita Tunay Shiguango

PREFECTA DE NAPO


Abg. Lizbeth Paredes Núñez

SECRETARIA GENERAL

